

DIRECTORIO

Resolución No. 1899/15 SP/sp

Montevideo, 28 de mayo de 2015

VISTO: que la Ley No. 15.977 en su Artículo 8°) - Lit. D, establece que corresponde al Presidente del Instituto "D) Firmar, conjuntamente con otro miembro del Directorio, o con el funcionario que este Cuerpo designe, todos los actos y contratos en que intervenga el Instituto; -----

CONSIDERANDO: I) que existen antecedentes relativos a la designación del Director General del Instituto para firmar conjuntamente con la Presidencia del Organismo los actos y contratos en que intervenga el Instituto dispuestos por el Directorio, cuando por razones de ausencia temporaria no lo hagan por sí los restantes miembros del Cuerpo;-----

II) que en virtud de ello se estima pertinente delegar la firma de referencia a la Directora General Psic. ISABEL SOTO DURÁN; -----


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Lit. D del Artículo 8° de la Ley No. 15.977 ;-----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,
según lo acordado en Sesión del 27 de mayo ppdo. (Acta 18)**


RESUELVE:

1º) DESIGNASE a la Directora General, Psic. ISABEL SOTO DURÁN, para firmar conjuntamente con la Presidencia del Organismo, los actos y contratos en que intervenga el Instituto dispuestos por el Directorio, cuando por razones de ausencia temporaria no lo hagan por sí los restantes miembros del Cuerpo.

2º) NOTIFIQUESE a la titular, cúrsese Circular a todos los Servicios de Capital e Interior y cumplido siga a División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal para su registro y posterior archivo.



Mag. FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR
I. N. A. U.



Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I. N. A. U.